



GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: IDPAC-GC-FT-16
Versión: 03
Página 1 de 2
Fecha: 06/11/2015

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

Antes de diligenciar el acta de liquidación, vea las instrucciones que se encuentran en la página 2.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Table with contract details: 1. CONTRATO No. 22496 de 2017, 2. TIPO DE CONTRATO Compraventa, 3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA / COEJECUTOR / ASOCIADO COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A., 4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN NIT, 5. NUMERO 890900943-1, 6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN 24 Nov 2017, 7. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO

8. OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de equipos tecnológicos e insumos de oficina para la mejora de las herramientas administrativas asociadas al proceso de gestión de recursos físicos de la entidad.

Table with execution details: 9. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL 1 Meses y 7 Días, 10. FECHA DE INICIACIÓN 24 Nov 2017, 11. PRORROGA 0 Meses y 0 Días, 12. PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO 1 Mes y 7 Días, 13. NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR GLADYS CECILIA GONZALEZ GONZALEZ - JOSE ANTONIO CHAPARRO GOMEZ, 14. OFICINA O DEPENDENCIA A LA CUAL PERTENECE PROCESO GESTION DE RECURSOS FISICOS - PROCESO GESTION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA

Table with financial values: 15. VALOR INICIALMENTE PACTADO \$ 19.771.444, 16. VALOR APORTADO POR EL IDPAC \$ 0, 17. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO \$ 0, 18. VALOR APORTADO POR EL COEJECUTOR \$ 0, 19. VALOR ADICIÓN \$ 0, 20. VALOR TOTAL \$ 19.771.444

21. FORMA DE DESEMBOLSO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores". Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN

VALORES

Table with liquidation values: 22. VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 19.771.444, 23. VALOR APORTADO POR EL IDPAC \$ 0, 24. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO \$ 0, 25. VALOR APORTADO POR EL COEJECUTOR \$ 0, 26. VALOR EJECUTADO \$ 19.727.860, 27. VALOR DESEMBOLSADO \$ 19.727.860, 28. VALOR A REINTEGRAR POR EL COEJECUTOR / ASOCIADO / CONTRATISTA \$ 0, 29. SALDO A FAVOR DEL COEJECUTOR / ASOCIADO / CONTRATISTA \$ 0, 30. VALOR A LIBERAR \$ 43.584

31. OBSERVACIONES

Los recursos de la liberación son a favor del IDPAC son CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 43.584), ya que el valor del contrato fue DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 19.771.444) y solo se ejecutó y desembolsó DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 19.771.444).

Table with signatures: 32. Secretario General - IDPAC (HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ), 33. Representante Legal (LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO), 34. Interventor / Supervisor (GLADYS CECILIA GONZALEZ GONZALEZ), 34. Interventor / Supervisor (JOSE ANTONIO CHAPARRO GOMEZ)

CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista / coejecutor / asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del interventor en la presente acta. El contratista / coejecutor / asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El coejecutor / asociado / contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El coejecutor / asociado / contratista se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS

Table with signatures and dates: Elaboró: RUBEN DARIO GOMEZ GONZALEZ (CONTRATISTA - P.G.T.I.), Revisó: CAMILO A. POSADA LÓPEZ (JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA), Aprobó: JOSE ANTONIO CHAPARRO - P.G.T.I., FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA: 17 OCT 2018